



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

N° 1.684.2012



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA PREDIAL
INDUSTRIAL PATRISA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y
un (31) días del mes de Octubre del año dos mil doce, ante
mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA,
Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don CARLOS
JAVIER ESTRADA WRAY, quien declara ser ecuatoriano,
soltero, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía PREDIAL
INDUSTRIAL PATRISA S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a
la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha
sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
fe, por haberme presentado sus documentos de identificación;
y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido
de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas
a su cargo, una por la cual conste la Reforma del Objeto
Social y consecuente Reforma del Estatuto Social de la

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ANEXO 384

1 compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A., que se otorga
2 al tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A
3 P R I M E R A: Comparece al otorgamiento y suscripción de la
4 presente Escritura Pública, el señor Carlos Javier Estrada
5 Wray, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
6 de la compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.,
7 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
8 de Accionistas celebrada el día dieciocho de Octubre del dos
9 mil doce, conforme consta de la copia certificada de la
10 referida Acta y de la nota de su nombramiento aceptado e
11 inscrito, que se agregan a la presente Escritura Pública como
12 documentos habilitantes.- C L A U S U L A S E G U N D A:
13 ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada
14 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge
15 Maldonado Rennella, el día veintisiete de Noviembre de mil
16 novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro
17 Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de Septiembre de
18 mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía de
19 sociedad anónima denominada PREDIAL INDUSTRIAL
20 PATRISA S.A., con un capital social de NOVECIENTOS
21 CUATRO MIL SUCRES; B) Mediante Escritura Pública
22 celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
23 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veinte de Noviembre
24 de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro
25 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de Agosto de mil
26 novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital
27 a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; C) Mediante
28 Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésima Octava

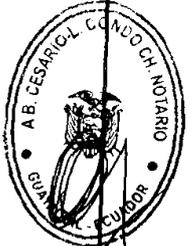


A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'C' followed by a diagonal stroke and a horizontal line.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson de Viteri, el
2 día veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro e
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
4 cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco, la
5 compañía aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES
6 DE SUCRES y fijó un capital autorizado de DIEZ MILLONES
7 DE SUCRES; D) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
8 Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado
9 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día tres de Enero del
10 año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Guayaquil el doce de Abril del dos mil uno, se instrumentó la
12 conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de
13 América del importe del actual capital suscrito y autorizado,
14 aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y
15 reforma parcial del Estatuto Social de la compañía PREDIAL
16 INDUSTRIAL PATRISA S.A.; y, E) La Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de la compañía PREDIAL
18 INDUSTRIAL PATRISA S.A., en sesión celebrada el dieciocho
19 de Octubre del dos mil doce resolvió por unanimidad de
20 votos, reformar el Objeto Social de la sociedad y reformar
21 parcialmente el Estatuto Social.- C L A U S U L A
22 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
23 expuestos, el señor Carlos Javier Estrada Wray, en su calidad
24 de Gerente General y Representante Legal de la compañía
25 PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A., en ejercicio de su
26 representación y en uso de la autorización concedida por la
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
28 dieciocho de Octubre del dos mil doce, declara bajo

1 juramento: UNO.- Que se reforma el Objeto Social de la
2 compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.; DOS.- Que
3 como consecuencia de la declaración anterior, queda
4 reformado el artículo primero del Estatuto Social de la
5 compañía, en la forma que consta en la copia certificada del
6 Acta de Junta General de Accionistas de fecha dieciocho de
Octubre del dos mil doce, la cual se agrega a la presente
Escritura Pública como documento habilitante; y, TRES.- Que
la compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A. no es ni ha
sido contratista de obra pública referida al Estado o a
cualquiera de sus instituciones.- C L A U S U L A



11 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia
12 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas de la compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA
14 S.A., de fecha dieciocho de Octubre del dos mil doce; y, DOS.-
15 Nota de nombramiento del Gerente General y Representante
16 Legal de la compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.
17 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
18 Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
19 de estilo necesarias para la plena validez de la presente
20 Escritura Pública.- (Firmado) Roberto Falconi Peet, ABOGADO
21 ROBERTO FALCONI PEET, Registro número tres mil
22 cuatrocientos trece-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta
23 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
24 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
25 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
26 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
27 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
28

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'R. Falconi Peet', written over a circular scribble.



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson de Viteri, el
2 día veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro e
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
4 cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco, la
5 compañía aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES
6 DE SUCRES y fijó un capital autorizado de DIEZ MILLONES
7 DE SUCRES; D) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
8 Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado
9 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día tres de Enero del
10 año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Guayaquil el doce de Abril del dos mil uno, se instrumentó la
12 conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de
13 América del importe del actual capital suscrito y autorizado,
14 aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y
15 reforma parcial del Estatuto Social de la compañía PREDIAL
16 INDUSTRIAL PATRISA S.A.; y, E) La Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de la compañía PREDIAL
18 INDUSTRIAL PATRISA S.A., en sesión celebrada el dieciocho
19 de Octubre del dos mil doce resolvió por unanimidad de
20 votos, reformar el Objeto Social de la sociedad y reformar
21 parcialmente el Estatuto Social.- C L A U S U L A
22 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
23 expuestos, el señor Carlos Javier Estrada Wray, en su calidad
24 de Gerente General y Representante Legal de la compañía
25 PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A., en ejercicio de su
26 representación y en uso de la autorización concedida por la
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada e
28 dieciocho de Octubre del dos mil doce, declara haber

1 juramento: UNO.- Que se reforma el Objeto Social de la
2 compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.; DOS.- Que
3 como consecuencia de la declaración anterior, queda
4 reformado el artículo primero del Estatuto Social de la
5 compañía, en la forma que consta en la copia certificada del
6 Acta de Junta General de Accionistas de fecha dieciocho de
7 Octubre del dos mil doce, la cual se agrega a la presente
8 Escritura Pública como documento habilitante; y, TRES.- Que
9 la compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A. no es ni ha
10 sido contratista de obra pública referida al Estado o a
11 cualquiera de sus instituciones.- C L A U S U L A
12 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia
13 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de la compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA
15 S.A., de fecha dieciocho de Octubre del dos mil doce; y, DOS.-
16 Nota de nombramiento del Gerente General y Representante
17 Legal de la compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.
18 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
20 de estilo necesarias para la plena validez de la presente
21 Escritura Pública.- (Firmado) Roberto Falconi Peet, ABOGADO
22 ROBERTO FALCONI PEET, Registro número tres mil
23 cuatrocientos trece-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta
24 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
25 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
26 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
27 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
28 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial





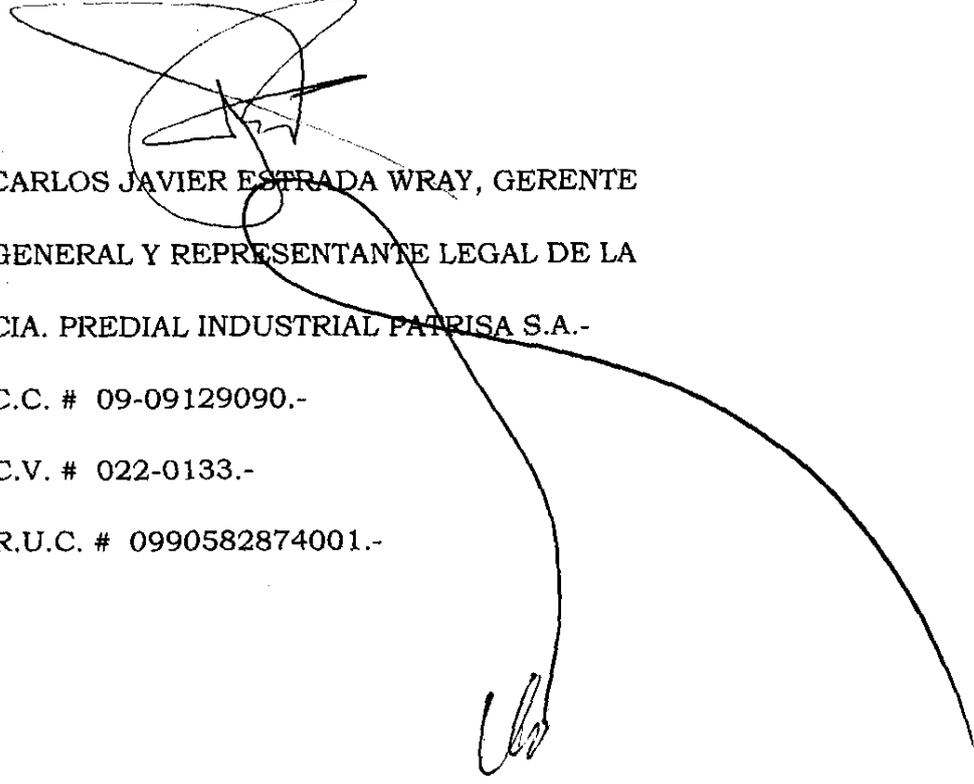
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil
2 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se
3 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
4 leído yo, el Notario, esta escritura de REFORMA DEL OBJETO
5 SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
6 DE LA COMPAÑÍA PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A., en
7 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
8 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
9

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY, GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CIA. PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.-
C.C. # 09-09129090.-
C.V. # 022-0133.-
R.U.C. # 0990582874001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A."**

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Octubre del dos mil doce, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, Edificio Induauto, piso 16, oficina No. 1604, a las 11H00, se reúnen los accionistas de la compañía denominada **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión la Presidente de la compañía, señora **AMIRA MARIA ANTON ISAIAS** y actúa como Secretario de la misma el Gerente General, señor **CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY**.

La Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas de la compañía:

1.- La señora **AMIRA MARIA ANTON ISAIAS**, por sus propios derechos, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

2.- La señora **PATRICIA ISAIAS DASSUM DE ESTRADA**, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800,00)**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO: REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Compañía quien expresa a la sala la necesidad de Reformar el Objeto Social de la compañía "PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A."

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:



1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y, POR ENDE, REFORMAR EL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL SIGUIENTE:

"ARTICULO PRIMERO: LA COMPAÑIA "PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.", TIENE COMO OBJETO EL DEDICARSE A LO SIGUIENTE: UNO) ADQUIRIR, A NOMBRE PROPIO, ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES; Y, DOS) AGENCIAMIENTO, DISTRIBUCION Y REPRESENTACION DE COMPAÑIAS COMERCIALES O INDUSTRIALES DE CUALQUIER INDOLE, SEAN ESTAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO VENDER, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR EN GENERAL TODOS LOS ARTICULOS, PRODUCTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LAS AGENCIAS O REPRESENTACIONES QUE OBTENGA. COMO MEDIO PARA CUMPLIR CON SU OBJETO, PODRA INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE COMPAÑIAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL SUSCRIBIENDO LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES, PUDIENDO IGUALMENTE SUSCRIBIR ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN AUMENTOS DE CAPITAL DE SOCIEDADES DE SU MISMA INDOLE. ES DECIR LA COMPAÑIA ESTARA FACULTADA PARA EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES Y RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL".

2.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA "PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A." OTORQUE Y SUSCRIBA LA PERTINENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 12H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito de la sociedad. f) Sra. Amira Maria Antón Isaías, Accionista-Presidente; f) Sra. Patricia Isaías Dassum de Estrada, Accionista; f) Sr. Carlos Javier Estrada Wray, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, Octubre 18 de 2012


CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY
Gerente General-Secretario





"PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A."



Guayaquil, Noviembre 19 del 2007

Señor
CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.", celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, para un nuevo periodo de CINCO AÑOS.

Como Gerente General de la compañía, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma Individual. En consecuencia, tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administrador le corresponde conforme al Estatuto Social de la compañía y a la Ley de Compañías vigente.

La compañía "PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 27 de Noviembre de 1979, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de Septiembre de 1981, de fojas 9.119 a 9.158, número 683 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.404 del Repertorio.

Muy Atentamente,

AMIRA MARIA ANTON ISAIAS
Presidente

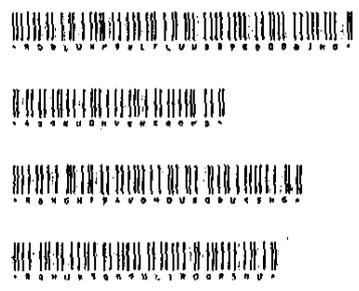
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil, Noviembre 19 del 2007.

CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY
C.C. 0909129090

FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Diciembre del dos mil siete, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
/PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A., a favor de CARLOS
JAVIER ESTRADA WRAY, a foja 140.309, Registro Mercantil número
25.070.

ORDEN: 00202



1134
REVISADO POR.
6



**REGISTRO
MERCANTIL**

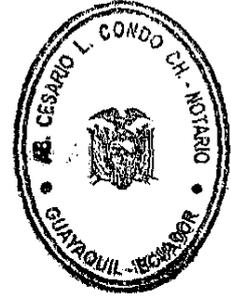
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial, reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil,

31 OCT 2012

Alc

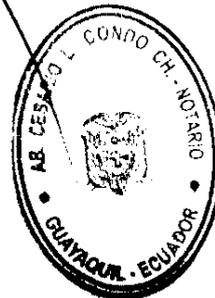
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0007489, de la señora Directora Jurídico de Compañía de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (Encargada), con fecha veintinueve de Noviembre del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, seis de Diciembre del año dos mil doce.-

Ucr

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.089 de 1.979, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima " Predial Industrial Patrisa S.A.", otorgada en ésta Notaría, el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.12.000748 9, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatuto de la Compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.-

Guayaquil, enero 15 del 2.013.._




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.943

FECHA DE REPERTORIO:24/ene/2013

HORA DE REPERTORIO:13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0007489, dictada el 29 de noviembre del 2012, por el Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A., de fojas 275 a 288, Registro Industrial número 19. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 3943

.....

.....

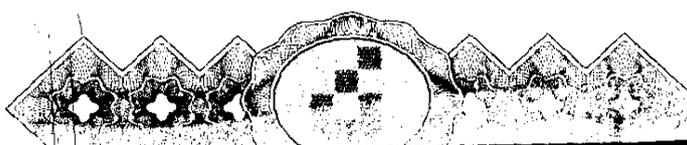
.....

.....

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de enero de 2013

REVISADO POR:



Nº 0481137